



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. TRES
SECRETARIA PRIVADA REGION3

REGI3-REGI3 - 1.10

Pereira, 03 de julio de 2025

Señor (a)
Anónimo
Pereira - Risaralda

Asunto: respuesta queja ticket Nro. 706095-20250614.

Reciba un cordial saludo por parte del comando de la Región de Policía Nro.3, y de manera previa permítanos agradecer su valiosa participación en la gestión del servicio que se presta por la Seccional de Carabineros y Protección Ambiental del Departamento de Policía Risaralda.

En atención al documento de la referencia, a través del cual se pone en conocimiento presuntas conductas irregulares del señor Mayor Milton Edwin Cuartas Grisales, Jefe Seccional de Carabineros y Protección Ambiental Risaralda, consistente en acoso laboral; de manera atenta brindo respuesta conforme a los términos conferidos por la ley 1755 del 2015.

La queja fue analizada por el "Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes de la Policía Nacional – CRAET" de la Inspección General, donde se tomó la decisión colegiada de tramitar su queja ante esta unidad policial, con el fin se tomarán las acciones administrativas correspondientes.

Dadas las circunstancias que anteceden, se ordenó la realización de verificaciones internas, con el fin de conocer la veracidad de los hechos informados en la queja, puesto que se carece de elementos de información que puedan dar claridad a la información suministrada, por lo anterior, se realizaron las siguientes actividades, así:

- El día 02 de julio de 2025, el señor Teniente coronel Octavio Llano Franco, Jefe Regional De Carabineros y Protección Ambiental, se desplazó a la Seccional de Carabineros y Protección Ambiental DERIS, con el fin de tratar temas relacionados con la prevención y manejo del acoso laboral y sexual dentro de la institución, uso adecuado y responsable de los elementos de dotación para el servicio, con el objetivo de promover un ambiente laboral respetuoso y seguro, así mismo, se brindó la oportunidad al personal de manifestar aspectos relacionados con la queja, sin que nadie hiciera énfasis en los hechos señalados en la misma.
- Seguidamente, se dejó como soporte el acta AC-2025-002581-REGI3 de fecha 02/07/2025.

En suma, no se hallaron pruebas que pudiera dar claridad a la información suministrada, lo que impide la toma de decisiones institucionales. No obstante, este comando de región estará atento a recepcionar los elementos probatorios que pueda aportar, para tener claridad de lo expuesto en el requerimiento.

Finalmente, esperamos haber dado trámite a su queja, refrendando de esta manera nuestra firme disposición, en la atención oportuna de los diferentes requerimientos allegados a esta unidad, para contribuir al dinamismo y mejoramiento constante de la institución.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Avenida las Américas 46-35
Teléfono: 3146862096
region3.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA